

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

15878

RESOLUCION de 25 de abril de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

1. Expediente: BH/ce-72484/81.

Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Premiá de Dalt, con línea subterránea, trifásica, un circuito, de 0,22 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 3 por 95 milímetros cuadrados de sección. Origen, c/s enlace estación transformadora «Istar» y estación transformadora «Vila», y final, estación transformadora «Can Batalla». Transformador de 250 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

2. Expediente: BH/ce-8057/82.

Ampliación red de distribución a 25 KV en los términos municipales de Mataró y Argentona, con línea aérea, trifásica, un circuito de 0,348 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección. Origen, apoyo número 15, línea a estación transformadora «Springer», y final, estación transformadora «Recuperació» (entrada subterránea). Transformador de 160 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

3. Expediente: BH/ce-17149/82.

Ampliación red de distribución a 25 KV en los términos municipales de Cabrera de Mar y Cabrils, con línea mixta, trifásica un circuito, de 1,272 kilómetros de longitud (0,322 kilómetros, aérea, y 0,95 kilómetros, subterránea. Conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección (aérea) y aluminio 3 por 95 milímetros cuadrados de sección (subterránea). Origen, apoyo número 16, y final, estación transformadora «Llobera I» y estación transformadora «Llobera II». Transformador de 2 por 100 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

4. Expediente: BH/ce-17152/82

Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Cornellá, con línea aérea, trifásica, dos circuitos, de 0,277 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección. Origen, apoyo 28, línea «Cornellá 1 y 2» y final apoyo 29 bis, misma línea.

5. Expediente: BH/ce-23078/83.

Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Vilasar de Mar, con línea subterránea, trifásica, un circuito de 0,35 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 3 por 95 milímetros cuadrados de sección. Origen, c/s existente calle Monturiol, y final, estación transformadora «Monturiol». Transformador de 250 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

Barcelona, 25 de abril de 1984.—El Ingeniero Jefe en funciones (ilegible).—11.964-C.

15879

RESOLUCION de 25 de abril de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la

utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de la instalación eléctrica de características principales siguientes:

Referencia BH/ce-17148/82.

Ampliación red de distribución a 25 KV en los términos municipales de Orrius, Cabrils y Cabrera de Mar, con línea aérea, trifásica, de 2,386 kilómetros de longitud (1,83 kilómetros de dos circuitos y el resto de un circuito). Conductores de aluminio-acero de 125,7 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos, aisladores de vidrio.

Barcelona, 25 de abril de 1984.—El Ingeniero Jefe en funciones (ilegible).—11.965-C.

GALICIA

15880

RESOLUCION de 3 de julio de 1984, de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de nuevos puentes y accesos en los ríos Landro, Barreiros, Grandal, Juanceda, Eume y variante de La Gañidoira. Clave: N LU-83.4.4.

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en su artículo 20, prevé la declaración de utilidad pública con urgente ocupación de bienes y derechos afectados para la realización de inversiones que figuren en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, previa declaración expresa del Consello de la Xunta. Las mencionadas obras se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al fondo de compensación interterritorial para 1983.

El Consello de la Xunta de Galicia, en su reunión de fecha 8 de marzo de 1984, acordó declarar de utilidad pública, con urgente ocupación, las mencionadas obras, a efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de fecha 12 de abril de 1984, se procedió a la aprobación del correspondiente proyecto.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuren en la relación adjunta, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52, y señalar la fecha, los lugares y horas que a continuación se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de quince días, o en todo caso hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Lugo, calle Ronda de la Muralla, 131, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por urgente ocupación.

CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE XERMADE

Día 9 de agosto de 1984

Fincas números 1 al 62, de nueve a catorce.
Fincas números 63 al 125, de quince treinta a diecinueve.

Día 10 de agosto de 1984

Fincas números 126 al 188, de nueve a catorce.
Fincas números 189 a 250, de quince treinta a diecinueve.

Día 13 de agosto de 1984

Fincas números 251 al 314, de nueve a catorce.
Fincas números 315 al 379, de quince treinta a diecinueve.